



Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo

Chíncha - Ica

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 829 -2019/MDPN

Pueblo Nuevo, 22 de Octubre del 2019

EL GERENTE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO - CHINCHA

-VISTO:

- i) El Requerimiento N°038-2019/ODEL/MDPN de fecha 27 Setiembre de 2019
- ii) El Informe N° 1791-2019-OPP/MDPN, de fecha 22 de Octubre de 2019,

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son órganos de gobierno promotores del desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y plena capacidad para cumplimiento de sus fines y gozan de autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia conforme a lo previsto en la Constitución Política del Estado y los artículos pertinentes de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades.

Que, mediante Requerimiento El Requerimiento N°038-2019/ODEL/MDPN de fecha 27 Setiembre de 2019, el Encargado de la Oficina de Desarrollo Económico Local de la Entidad Municipal, solicita realizar el servicio de envío de Cartas Notariales y contratos de alquiler de los puestos de venta del Mercado Municipal, por la suma total de S/.290.00.

Que, mediante el Informe N° 1791-2019-OPP/MDPN, de fecha 22 de Octubre de 2019, la encargada del Área de Planeamiento y Presupuesto de la Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo – Chíncha, realiza la DIPONIBILIDAD PRESUPUESTAL, por el monto de S/.290.00 (Doscientos Noventa con 00/100 soles), por gastos de envíos de 04 cartas notariales, la legalización de firmas de 02 contratos de alquiler de puestos de venta (03 juegos) y la legalización de firmas de 01 contrato de alquiler de puesto de venta (03) juegos.

Que, estando a los argumentos antes expuestos y en uso de las facultades y atribuciones conferidas;

SE RESUELVE:

Artículo Primero: **APROBAR**, El Requerimiento N°038-2019/ODEL/MDPN de fecha 27 Setiembre de 2019, solicitado por el Encargado de la Oficina de Desarrollo Económico Local de la Entidad Municipal, referente al servicio de envío de Cartas Notariales y contratos de alquiler de los puestos de venta del Mercado Municipal,

Artículo Segundo: **ASIGNAR**, la suma económica S/.290.00 (Doscientos Noventa con 00/100 soles) a nombre de JHONNY OSWALDO QUISPE MARTINEZ.

Artículo Tercero: **NOTIFICAR**, la presente Resolución a las Áreas correspondientes de la Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo – Chíncha.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO

Abog. Edilberto Castro Robles
GERENCIA MUNICIPAL
RES. 0559/2019/MDPN